



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

MATERIA	FORMATO	FECHA	OBJETIVO
PDC	Virtual	09/12/2025	Resolver dudas respecto de los requisitos y formalidades en la presentación de un programa de cumplimiento (PDC) en el marco del procedimiento sancionatorio D-303-2025

Asistentes

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Fernando Crisóstomo Burgos	Gerente Colegio Akros Limitada	[REDACTED]
Daniella Wilson Tusschaens	Subgerente de Administración Colegio Akros Limitada	[REDACTED]
Matías Tapia Riquelme	Superintendencia del Medio Ambiente	matias.tapia@sma.gob.cl
Diego Bascuñán Torres	Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente	diego.bascunan@sma.gob.cl

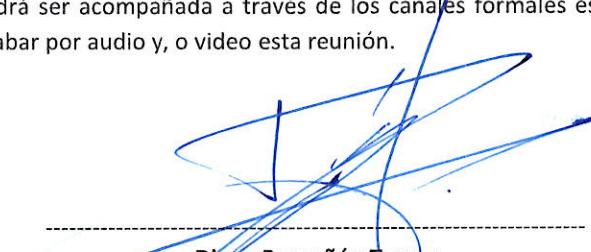
Materias Tratadas en General

- Reunión se inició explicando los objetivos de la misma, reforzando los puntos tratados en la declaración jurada firmada por solicitante.
- Representante de titular consultó por la forma en que debían ser abordadas las denuncias y la fiscalización efectuada por la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"). Al respecto, Fiscal Instructor explicó la forma en que se configuró la formulación de cargos, proyectando en la reunión la Res. Ex. N°1 / Rol D-303-2025, indicando la relevancia de identificar las fuentes de emisión de ruido contempladas en la fiscalización y denunciadas, respecto de las cuales deben estar orientadas las acciones que contenga el Programa de Cumplimiento ("PDC") que se presente.
- Adicionalmente, se abordó el contenido de la Guía para la presentación de un Programa de Cumplimiento – Infracciones a la norma de emisión de ruido 2025, destacando la distinción entre acciones mitigadoras y de mera gestión, así como enfatizando en la incorporación de las acciones obligatorias que debe contener el PDC.
- Luego se consultó por los criterios de aprobación de un PDC, los cuales fueron indicados por fiscal instructor.
- Por último, se señaló la importancia de incorporar una descripción detallada de aquellas acciones que se consideren incorporar en el PDC, en cuanto acciones ejecutadas, teniendo especial atención



en la temporalidad en que estas fueron ejecutadas. Por último, se reiteró la importancia de presentar una robusta descripción de las medidas propuestas, en contraposición a un mero enunciado de las mismas.

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



Diego Bascuñán Torres
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento